



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 265 -2017-GGR-GR PUNO

28 JUN 2017  
PUNO, .....

PRES

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 3967-2017-GGR sobre aprobación de calendario de avance de obra valorizado y programación de obra;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, modificado por D.S. N° 138-2012-EF, en su artículo 201°, establece: "(...) *La ampliación de plazo obligará al contratista a presentar al inspector o supervisor un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERTCPM correspondiente, considerando para ello sólo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no excederá de diez (10) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la Resolución que aprueba la ampliación de plazo. El inspector o supervisor deberá elevarlos a la Entidad, con los reajustes concordados con el residente, en un plazo máximo de siete (7) días, contados a partir de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista. En un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor, la Entidad deberá pronunciarse sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, reemplazará en todos sus efectos al anterior. De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tendrá por aprobado el calendario elevado por el inspector o supervisor*".

Que, Corporación Inca S.A.C., en fecha 09 de junio de 2017, mediante carta N° 056-2017-MCAP-CI, presenta al supervisor Consorcio Ingeniería Vial, el calendario de avance de obra valorizado y programación concordante con el artículo 201° del RLCE, señalando que los mismos han sido actualizados según Resolución Gerencial General Regional N° 208-2017-GGR-GR PUNO que aprueba la ampliación de plazo N° 07;

Que, el supervisor Consorcio Ingeniería Vial, en fecha 14 de junio de 2017, mediante Carta N° 67-2017- PUNO/CIV/RI, presenta a la Entidad su pronunciamiento sobre el calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT CPM, recomendando la emisión de acto resolutivo;

Que, según la citada norma legal, el Gobierno Regional Puno, debía emitir su pronunciamiento sobre la probación solicitada, a más tardar el 21 de junio de 2017: sin embargo, no ha ocurrido así. Al no haberse emitido pronunciamiento en el plazo señalado, de conformidad con el artículo 201 del LCE aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, modificado por D. S. 138-2012-EF, corresponde tener bado el calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT JCPM, presentada por Corporación Inca SAC.; y





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 265 -2017-GGR-GR PUNO

PUNO, ..... 28 JUN 2017|.....

Estando a lo solicitado por la Sub Gerencia de obras y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, por falta de respuesta oportuna, el calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT CPM, presentada mediante Carta Nº 056- 2017-MCAP-CI, por Corporación Inca SAC, en la ejecución de la obra: Mejoramiento de la Carretera (PUJ-654) Ayabacas - Pusi, Distritos de Juliaca y Pusi, Provincias de San Román y Huancané - Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



*Luis Alberto Andrade Olazo*  
LUIS ALBERTO ANDRADE OLAZO  
GERENTE GENERAL REGIONAL

